

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

294.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 293 y 294 de 30 de enero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Se apruebe en virtud del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, sobre actualización de medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas, modalidad "A" y "B", que se celebrarán en Melilla, durante la fecha que se detalla a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

-Día: Viernes, 20 de abril de 2007.

-Día: Viernes, 16 de noviembre de 2007.

Se apruebe en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

Días 23 y 24/04/2007: Capitán de Yate.

Días 25 y 26/04/2007: Patrón de Yate.

Día 27/04/2007: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 19 y 20/11/2007: Capitán de Yate.

Días 21 y 22/11/2007: Patrón de Yate.

Día 23/11/2007: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Melilla, 30 de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

295.- D. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA.

HACE SABER:

En relación con el procedimiento de embargo que se instruye contra JOSÉ NAVARRO AROLO se ha procedido a resolver Recurso de Alzada sobre dicho procedimiento de embargo cumplimiento al trámite de notificación a tenor de los hechos y fundamentos de derecho que constan en el citado trámite cuya parte dispositiva es la que a continuación se transcribe. Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes para la práctica de la notificación de la misma, habida cuenta de que el mencionado trámite ha sido devuelto por el Servicio de Correos con la indicación de "desconocido", se procede a la publicación del presente Edicto, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a DON JOSÉ NAVARRO AROLO, significándole que de conformidad con la citada Ley podrá obtener copia de cuantos documentos obran en el expediente de referencia, incluido el documento que se publica.

RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA EMBARGO: En relación con el expediente de referencia, relativo a RECURSO DE ALZADA, y teniendo en consideración los siguientes.

H E C H O S

Mediante escrito de fecha 27/10/2006, por la Unidad que tramita el expediente se requirió la aportación, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su recepción, de los siguientes datos y/o documentos, necesarios para tramitar y resolver el referido recurso.

Original o fotocopia compulsada de documentación bancaria que acredite fehacientemente que